|  |
| --- |
| **Asignatura: Control parlamentario/Parliamentary oversight** |

* Módulo 2. Especialización (segundo cuatrimestre).
* Materia: Derecho Parlamentario.
* Tipo de asignatura: Optativa.
* Créditos: 6 ECTS
* Profesores:

Prof. Dr. Javier García Roca (coordinador)

Prof. Dr. Ignacio García Vitoria

Profª. Dra. Rosa Mª Fernández Riveira

**Presentación**

La asignatura aborda la función de control parlamentario. Hay un claro paralelismo entre España e Italia en el estudio de la función de control parlamentario y la evolución de su entendimiento. Además, esta similitud también se encuentra un un gran número de técnicas utilizados por normas constitucionales y reglamentos de las Cámaras en numerosos países latinoamericanos. Estos hechos y el origen anglosajón de la idea de control nos llevan a creer que puede ser válida una aproximación global. El constitucionalismo es un movimiento universal y el fenómeno es casi el mismo en todo parlamento pese a las diferentes regulaciones y previsiones legales. La doctrina del control parlamentario, lejos de ser irrelevante, provee un entendimiento de la actividad parlamentaria y de su lugar en una moderna división de poderes. Ofrece un mapa para navegar a través de un océano de instrumentos de control utilizados por los parlamentos: preguntas, interpelaciones, comparecencias de ministros, comisiones de investigación, solicitudes de información y documentación, mociones de confianza, impeachments, intervenciones inaugurales de períodos de sesiones, el papel de algunos órganos auxiliares (defensor del pueblo, tribunal de cuentas...) que apoyan el control parlamentario en cuestiones específicas, comisiones mixtas, oficinas presupuestarias, comisiones legislativas, presupuestarias, etc. Aunque no todos estos instrumentos han de utilizarse en todo sistema de acuerdo con las tradiciones nacionales, pero algunos son buenas prácticas que pueden ser compartidas.

**Objetivos**

* Analizar la función de control parlamentario.
* Examinar la evolución del concepto desde una aproximación global.
* Estudiar el propósito del control, así como los instrumentos y tipos.
* Abordar la responsabilidad ministerial

**Contenidos**

**Bloque 1: Introducción.**

**Bloque 2: el debate sobre las funciones parlamentarias y de control en particular. Características generales de la teoría del control parlamentario. La función de control: entre presidencialismo y parlamentarismo.**

**Bloque 3: Una perspectiva comparada global: la evolución del concepto. Control-sanción, control-información y control-auditoría. Responsabilidad difusa e institucional. Grados de responsabilidad política. Control político vs. Control legal.**

**Bloque 4: La extensión de los sujetos: poderes de control y para controlar. El objeto del control. Un control extensivo, pero todavía no intensivo. El impacto de la jurisdicción constitucional en el control parlamentario.**

**Bloque 5: Instrumentos de control y tipos.**

**Actividades formativas**

1) Actividades presenciales.

Las actividades presenciales consisten en un pequeño número de clases magistrales y clases prácticas, que se concentrarán en los meses de enero a marzo. Por este motivo las clases presenciales se complementarán con un programa de lecturas, que contribuirá a que el alumno tenga una visión general de la asignatura.

En las clases magistrales, y prácticas, se presentarán en el aula los conceptos y problemas fundamentales relacionados con el programa.

En las clases se abordarán también problemas prácticos. Se analizará una selección de temas concretos que son objeto de debate. Se estudiarán sentencias, y se utilizarán los métodos de discusión de casos, y resolución de problemas.

Las actividades presenciales se completarán con un programa de conferencias, seminarios, jornadas, visitas a instituciones, organizado por el Instituto de Derecho Parlamentario.

2) Actividades no presenciales.

Los alumnos se comprometen a preparar las clases presenciales a través del programa de lecturas obligatorias para las clases magistrales, y de una selección de lecturas para las clases prácticas.

**Evaluación**

La asistencia a las clases teóricas, prácticas y seminarios es, en principio, un presupuesto para la evaluación positiva.

Se valorará la participación activa, y solvente, en las clases teóricas, y prácticas, que acredite simultáneamente el interés y el trabajo del alumno.

Dicha participación ayudará a ponderar la nota final de la asignatura.

La parte más importante de la calificación final se derivará de la elaboración de un “trabajo de asignatura”, que consistirá en una reflexión crítica, sobre algunos de los temas que se han abordado en ella, con una extensión de entre veinte y treinta folios, a espacio y medio, en letra times new roman 12.

Antes de elegir el tema a tratar en el “trabajo de asignatura”, los alumnos deberán entrevistarse con el coordinador, para ser orientados respecto a los posibles contenidos, la bibliografía pertinente, etc.

**Bibliografía básica**

* Garcia Roca, Javier and Ibrido, Renato: “The Function of Parliamentary Control in Spain and Italy: A comparative study of the concept”.
* Gusy, Christoph: "Parliaments and the Executive. Old Control Rights and New Control Contexts in Germany", in Z i e g l e r , B a r a n g e r a n d B r a d l e y, Constitutionalism and the Role of Parliaments, Hart, 2007, pp. 127-139
* Woodhouse, Diana: Ministers and Parliament (Accountability in Theory and Practice), Clarendon Press, Oxford, 1994, pp. 3-39 and 162-168.

**Libros de referencia (para consulta)**

1. On the function of parliamentary control from a comparative perspective, it is possible to find online the report of Yamamoto, Hironori: Tools of parliamentary oversight. A comparative study of 88 national parliaments (Inter-Parliamentary Union 2007) and the book edited by Stapenhurst, Rick; Pelizzo, Riccardo; Olson, David M.; von Trapp, Lisa: Legislative Oversight and Budgeting: A World Perspective, World Bank, 2008
2. The British Parliament procedures are described in Boulton. C.J. (editor): Erskine May s tratise on the law, privileges, proceedings and usage of parliament, Butterworths, 1989; and Rogers R. and Walters R.: How Parliament Works, 7th edition, Routledge, 2015.
3. A comparison between the british model and the USA Congress is made in McKay, William and Johnson, Charles W.: Parliament and Congress: representation and scrutiny in the twenty-first century, Oxford University Press, 2010.
4. A selection of the Italian literature on parliamentary control can be found in the UCM library. Among the classical works: Rescigno, Giuseppe Ugo: La responsabilità politica, Milán, Giuffrè, 1968; Tuccari, Emmanuele: Il controllo del Parlamento sull’attività economica pubblica, Milán, Giuffrè, 1973; Chimenti, Carlo: Il controllo parlamentare nell’ordinamento italiano, Milán, Giuffrè, 1974. More recently, Carducci, Michele: Controllo parlamentare e teorie costituzionali, Padova, Cedam, 1996. It is also available online: Lupo, Nicola: La funzione di controllo parlamentare nell’ordinamento italiano, in Amministrazione in Cammino, 2009, <http://www.amministrazioneincammino.luiss.it>.
5. For a small sample of the Spanish literature, it may be useful to start reading the conference books: VI Jornadas de derecho parlamentario: Problemas actuales del control parlamentario, Congreso de los Diputados, Madrid, 1997; Parlamento y control del gobierno, V Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos, Aranzadi, 1998; El control del gobierno en democracia: XIX Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos, Tecnos, 2013. Also, the works collected in Number 19 of Teoría y Realidad Constitucional, 2007.
6. Awider selection of the Italian and Spanish bibliography can be found in the document Garcia Roca, Javier and Ibrido, Renato: “The Function of Parliamentary Control in Spain and Italy: A comparative study of the concept”